

VISTOS:

- 1.- El Decreto N°556 de fecha del 24 de Febrero de 2016, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4087 de fecha 14/12/2015 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2016.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- El excedente que se generó por los gastos no efectuados por el programa en Letra B) acápite correspondiente a COMPROMISOS FINANCIEROS, del convenio original, en sentido de efectuar una redistribución de recursos desde el ítem (10) Gastos en Personal Administrativo al ítem (60) Gastos de Inversión sub ítem Equipo computacional.
- 2.- La modificación del convenio ya mencionado con fecha 08 de Junio de 2016, entre el SERNAM y la Municipalidad de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación del Convenio de fecha 22 de Febrero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, modificación de fecha 08 junio 2016, el cual se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- Impútese los gastos que genere la presente modificación al ítem 214.05.06.001.003

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFVI/XCS/DOG/ipp



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- ↓ Dirección de Seguridad Ciudadana
- ↓ Dirección de Control
- ↓ Dirección Administración y Finanzas
- ↓ Programa Centro de Hombres
- ↓ Oficina de Partes

100.108.1523.-



MODIFICACIÓN DE CONVENIO

DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE PAREJA"

En Temuco, 8 de junio de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Directora Regional de la Región de La Araucanía doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Temuco**, en adelante la Municipalidad, o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.190.700-7, representada por su representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BÉCKER ALVEAR**, cédula de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, comuna de Temuco, se celebra la siguiente modificación de convenio:

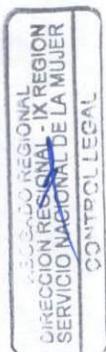
PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 22 de febrero de 2016, aprobado por Resolución Exenta N°110/IX REG., del Servicio Nacional de la Mujer, de fecha 24 de febrero de 2015, en el sentido de modificar la cláusula Octava, denominada "Compromisos Técnicos y Financieros de las Partes", N°1 "Compromisos Técnicos y Financieros de Sernam", Letra b) referida a los "Compromisos Financieros", acápite b1), de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: Modificación convenida:

Las partes acuerdan modificar la cláusula OCTAVA, N°1, referida a los **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**, específicamente la letra b) respecto a "**COMPROMISOS FINANCIEROS**", acápite b.1) del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento, lo anterior según los antecedentes expuestos por la Encargada Regional del Programa de Prevención, Violencia contra la Mujer, doña Vilma Fuentes Salgado, contenidos en el Memorándum N°051/2016, de fecha 6 de junio de 2016, y aprobado por Memorándum N° 299/2016 DR, de la Directora Regional, de igual fecha. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:


POH/CGR/JSP/jsp



Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0
20	Gastos en Personal Operacional	\$34.961.029
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$6.414.919
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0
60	Gastos de Inversión	\$1.013.975
	Totales	\$42.389.923

TERCERO: Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución N°40, de 17 de marzo de 2014, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

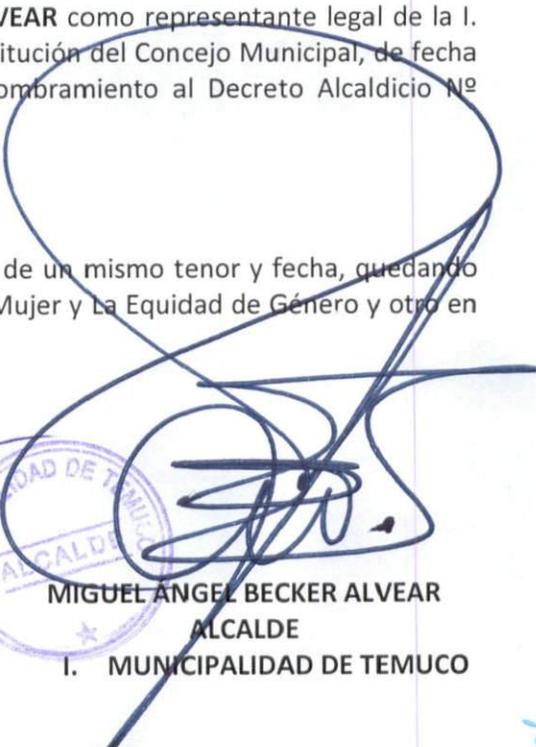
La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** como representante legal de la I. Municipalidad de Temuco consta de Acta de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 6 de diciembre de 2012, correspondiendo su nombramiento al Decreto Alcaldicio N° 4.368, de igual fecha.

QUINTO: Suscripción y firmas

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Servicio Nacional de La Mujer y La Equidad de Género y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

DIRECCIÓN REGIONAL IX REGIÓN
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
 CONTROL LEGAL


BÁRBARA EYTEL PASTOR
 DIRECTORA REGIONAL
 SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA
 EQUIDAD DE GÉNERO
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE
 I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


 POW/CGR/JSP/jsp



**SERVICIO NACIONAL
DE LA MUJER**

ARAUCANÍA

ORD. : 680 /2016
ANT. : Oficio N° 770
MAT. : Modificación Presupuestaria

TEMUCO, 13 de Junio 2016.

DE : BÁRBARA EYTEL PASTOR
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Junto con saludarle cordialmente y, de acuerdo a materia en referencia, adjunto envío a Ud. 3 ejemplares originales de primera modificación de convenio correspondiente al Centro de Hombres de Temuco.

Favor firmar dichos ejemplares y enviarlos a esta Dirección Regional.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


BÁRBARA EYTEL PASTOR
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

BEP/MFS/mfs.

Distribución

cc.:

- La indicada.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- HEVPA.
- Archivo Of. Partes.